

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36499** MURCIA

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Jdo de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º Sección I Declaración Concurso 00000708/2015 y NIG 30030 47 1 2015/0001591, se ha dictado en fecha 9/11/2015 Auto de Declaración de Concurso Necesario Abreviado del deudor Interhouse Europa, S.L. con CIF nº B-73.207.755 y con domicilio en Polígono Industrial de Lorqui (Murcia), C/ Nuevos accesos parcela 9-A instado por Laura Gambia García.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los deudores por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [concurso.interhouse@jcanoconsultores.com](mailto:concurso.interhouse@jcanoconsultores.com)

6º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal el economista D. José Antonio Cano Reyes, con D.N.I nº. 27.458517J y domicilio profesional en Carril de la Condesa, nº 58, edificio torre proconsa oficina 690 Murcia), teléfono 968 078919, fax 902104706 y email [administración@jcanoconsultores.com](mailto:administración@jcanoconsultores.com), habiendo aceptado el cargo en fecha 13/11/2015.

Murcia, 13 de noviembre de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150050155-1